

ORD. 068/2013 - APROBACION CONVENIO MUNICIPIO-REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Publicado el 8 mayo, 2013

...VISTO

El Expediente N° 036-E-2013 iniciado por Mensaje N° 023/13 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio a celebrarse entre la Dirección del registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salto, referente al pago de Tasas sujetas a recupero;

QUE la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad manifiesta que el mencionado Convenio puede resultar una alternativa de pago para el Municipio, al momento de tener que efectuar el ingreso de documentación proveniente de procesos administrativos o judiciales no tercerizados ante el Registro de la Propiedad;

QUE es potestad de este Cuerpo aprobar el mencionado convenio en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO, obrante a fojas 2 del Expediente

Nº 4099-29.345/13 o Nº 036-E-2013, a firmar entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil trece.-

ENTRADAS

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Febrero de 2013 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Mayo de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Mayo de 2013.-